



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase las siguientes modificaciones al Acuerdo Ministerial Número 2731-2009 de fecha 17 de diciembre de 2009.

ACUERDO MINISTERIAL No. 02-2010

Guatemala, 04 de enero del 2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 2731-2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se estableció el Calendario Escolar para el ciclo escolar dos mil diez.

CONSIDERANDO:

Que al Acuerdo anteriormente identificado, es necesario introducirle modificaciones y adiciones que clarifiquen las actividades programadas y en beneficio de la celeridad y gratuidad de la educación, por lo que para ese efecto es indispensable emitir la disposición reglamentaria correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 y 10 de la Ley de Educación Nacional;

ACUERDA:

Las siguientes modificaciones al Acuerdo Ministerial Número 2731-2009 de fecha 17 de diciembre de 2009:

Artículo 1. Se modifica el numeral 5 del Artículo 1, que contiene el Calendario Escolar para el ciclo escolar dos mil diez, el cual queda así:

| | ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|-------------------|
| 5 | Inscripción extraordinaria en todos los niveles educativos. | 11 al 18 de enero |

Artículo 2. Se adiciona el Artículo 4 Bis, el cual queda así:

Las inscripciones no están sujetas a ningún pago y para realizarlas no se exigirá la certificación de la partida de nacimiento correspondiente; en consecuencia, queda prohibido solicitar a los padres de familia, la presentación de dicho documento para ese fin.

Artículo 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

B. Argueta

BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ



Maria Luisa Ramirez Coronado de Flores
MARIA LUISA RAMIREZ CORONADO DE FLORES
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

